SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

de la tercera Corrida, pues
S. M. se ve quiere q. el publico no pi-
erda cosa alguna de los diez y ocho mil
rs. Contratados = Asim.o se pase testim.o
de lo q. la Ciu.d Acordare, al Sr. Gov.or para
q. su Señoria quede enterado de lo q. la
Ciu.d dexe resuelto.

el Sr. D. Victoriano Llanos dixo: que respecto
a no haberse hallado en ningun Cavildo
q. trate de toros, no puede prestar su
voto.

Ac.do Y la Ciu.d en vista de todo Acuerda: se ten-
ga por tal la proposic.n q. antecede de
dhos Cav.ros de toros.

Mr. de D.a Catalina Duvie y Lion

Viose en este Ayuntam.to un mem.l
de D.a Catalina Duvie y Lion v.a y al Co-
mercio de esta Ciu.d viuda de D. Juan Jay-
me Lion en q. expresa q. con motivo
de la publicacion de la R.l Pragmati-
ca de Internacion a los Nacionales fran-
ceses en quienes no concurran las Excep-
ciones adaptadas en la misma pareciendo-
le a la Suplicante le competen las
q. ha propuesto en su inst.a al Sr. Gov.or
Corregidor de esta Ciu.d le ha mandado
p.r Superior Decreto justifique los
extremos comprehendidos en la lo-